GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0540

(03 NOV. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **1020771398**, quien ejerce el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA** con clasificación **115-14,** bajo la/el **DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA,** presenta incapacidad médica por el término de dos (2) días, comprendidos entre el 02 y el 03 de noviembre de 2026, inclusive.

Que debido a la naturaleza del cargo se hace necesario encargar a un servidor público de la entidad mientras dure la ausencia del titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, al/a servidor/a público/a **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía N°18000436, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE MOVILIDAD, de las funciones propias del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA con clasificación, código-grado 115-14 bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURÍDICA, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 03 NOV. 2026

EL SECRETARIO GENERAL **CHARLES RONALD COTES TORRES**

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Sulma Puello. TH

FO-AP-GJ-53 V0